



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS SOFTWARE PARA LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como la adecuada justificación de los criterios adoptados para la licitación del objeto del contrato de referencia.

### 1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

Es necesaria la renovación de las suscripciones a determinados productos software que se encuentran en funcionamiento en la Cámara de Cuentas y que son esenciales para el desarrollo de las tareas de los empleados de la Entidad.

En la actualidad se mantiene la suscripción a los siguientes paquetes de software:

- Adobe Acrobat Pro DC for teams Multi European Languages Team Licensing Subscription New.
- Microsoft 365 Business Standard.

Estas suscripciones finalizan su vigencia el 1 de octubre de 2024, por lo que es necesaria su renovación para dar continuidad a los trabajos habituales de la Cámara de Cuentas.

Los modos de adquisición son los establecidos por las compañías distribuidoras para este tipo de productos. En este caso, todos los licenciamientos son por la modalidad de suscripción por usuario, por lo que cada uno de ellos puede usar el software en varios dispositivos (PC, Portátil o móvil).

### 2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159 de la LCSP, con el fin de obtener un mayor número de ofertas que facilite la mejor selección y la contratación de la empresa que presente la oferta más ventajosa.

El contrato está incluido en el CPV:48000000 "Paquetes de software y sistemas de información".



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

### 3. DIVISIÓN EN LOTES

El contrato se divide en dos lotes:

Lote 1.- Adobe Acrobat PRO DC.

Lote 2.- Microsoft 365 Bussines Standard.

Procede la división en lotes, ya que estos productos pueden ser suministrados por diferentes empresas.

### 4. CRITERIOS DE SOLVENCIA

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

#### 4.1 Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 87 1.a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección: Para la acreditación del volumen anual de negocios, el licitador deberá aportar una declaración responsable indicando el volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos igual o superior a las siguientes cantidades:

Lote 1: 7.260,00 euros.

Lote 2: 19.000,00 euros.

De presentar oferta a más de un lote las cantidades indicadas anteriormente serán acumulativas.



#### 4.2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 89.1. e) de la LCSP: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

Criterios de selección: Se acreditará mediante declaración responsable de la empresa relativa a la capacidad para realizar el suministro indicado.

### 5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 145, apartado 3. f) de la LCSP, el criterio de adjudicación será mediante precio, ya que no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

### 6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 202 de la LCSP, el adjudicatario deberá aportar medidas de carácter social consistentes en la eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.

### 7. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación del contrato, para los dos lotes, asciende a 78.408,00€. Se ha determinado mediante el estado del mercado, correspondiendo 64.800,00 € al principal y 13.608,00 € al 21% de IVA.

El desglose se inserta a continuación:

Producto	Importe individual anual	Cantidad	Importe anual	Importe Total 3 años
<b>LOTE 1</b>				
Adobe Acrobat PRO	363,00 €	20	7.260,00 €	21.780,00 €

Producto	Importe individual anual	Cantidad	Importe anual	Importe Total 3 años
<b>LOTE 2</b>				
Microsoft 365	188,76 €	100	18.876,00 €	56.628,00 €



Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid

## 8. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para cada uno de los lotes, así como el total es el siguiente:

Lote 1: 18.000,00 euros.

Lote 2: 46.800,00 euros.

Valor estimado total: 64.800,00 euros.

Para la determinación del valor estimado se ha tenido en cuenta el importe de la base imponible de los dos lotes del contrato, sin que hayan sido previstas modificaciones ni prórrogas.

Madrid a fecha de firma  
El Jefe del Servicio de Sistemas y  
Tecnología de la Información

Vº Bº  
La Secretaria General